RV: Solicitud_continuidad_aprobación_pólizas_Orden de Compra No. Orden de Compra No. 124771 de 19 de febrero de 2024_ACTA_INICIO

ANA MARIA BRICENO CAMPOS <ana.briceno@educacionbogota.gov.co>

Lun 1/04/2024 5:16 PM

Para:NANCY GUAYABO RODRIGUEZ <nguayabo@educacionbogota.gov.co>

3 archivos adjuntos (2 MB)

CAP_OC._124771-2024_AI.docx; OC 124771 - ACTA INICIO.pdf; POLIZAS_CTO._124771-2024_AI.pdf;

Aprobada, favor tramitar

De: NANCY GUAYABO RODRIGUEZ <nguayabo@educacionbogota.gov.co>
Enviado: lunes, 1 de abril de 2024 14:39
Para: ANA MARIA BRICENO CAMPOS <ana.briceno@educacionbogota.gov.co>
Asunto: Solicitud_continuidad_aprobación_pólizas_Orden de Compra No. Orden de Compra No. 124771 de 19 de febrero de 2024_ACTA_INICIO

Doctora Ana María buenas tardes,

De manera atenta remito CAP y pólizas de la Orden de Compra No. 124771 de 21 de febrero de 2024-expedida para amparar la actualización de vigencias conforme al Acta de Inicio de fecha 01 de marzo de 2024, suscrita con UNION TEMPORAL UT BUS-ING NIT. 901.669.199-7, para su aprobación.

Es una Orden de Compra, por tanto, no se realiza aprobación en plataforma.

Una vez sean aprobadas la garantías serán remitidas a la supervisión, para que sean publicadas en Tienda Virtual.

Adicionalmente, la póliza fue consultada en la página de la Aseguradora como se evidencia en la captura de pantalla:

Cordial Saludo,

Nancy Guayabo Rodríguez
Profesional Universitario - Oficina de contratos.
Av. El Dorado No. 66 – 63 Piso 1 torre C
Nivel Central: 3241000
Ext. 3529
nguayabo@educacionbogota.gov.co

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales. _____ La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA

No. Radicación: Código Depende. -Consecutivo

FECHA: / /

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

PARA:	**DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA** DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	Aprobación Orden de Compra 417-2024
DE:	**ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS** OFICINA DE CONTRATOS	
REFERENCIA:	Orden de Compra No. 124771 de 21 de febrero de 2024 Acuerdo Marco: CCE-144-2023 **UNION TEMPORAL UT BUS-ING** NIT. 901.669.199-7	
FECHA DE APROBACION:	01 de abril del 2024	

La Oficina de Contratos de la SED **APRUEBA** las garantías constituidas en relación con la orden de compra de la referencia, en los términos legalmente requeridos, expedida para amparar la actualización de vigencias conforme al Acta de Inicio de fecha 01 de marzo de 2024, cuyos aspectos generales se precisan así:

RADICADO:	I-2024-38640 de fecha 27 de marzo de 2024
-GARANTE O ASEGURADOR:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
BENEFICIARIO:	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
AFIANZADO O TOMADOR	**UNION TEMPORAL UT BUS-ING**
GARANTIAS:	Póliza de Cumplimiento No. 65-44-101228713, Anexo 1, Fecha de Expedición: 15 de marzo de 2024

RIESGOS AMPARADOS	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO
	(Desde)	(Hasta)	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/02/2024	17/01/2025	$185.091.000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/02/2024	17/07/2027	$185.091.000.00

IMPORTANTE: Para la aprobación de cada pago, es responsabilidad del supervisor y/o interventor verificar: 1. Vigencia de la(s) garantía(s). 2. Cumplimiento del contratista de las obligaciones, incluidas las relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

Se recuerda a la supervisión, que para efectos de ejecución de la Orden de Compra se requiere previamente, la expedición del CRP y la aprobación de la garantía.

ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe Oficina de Contratos

Original: Archivo Expediente

Elaboró: Nancy Guayabo Rodríguez Profesional Universitario

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado	I-2024-38640
Fecha	27-03-2024
No. Referencia	**Ver asunto**

MEMORANDO

Marzo 27 de 2024

PARA: **ANA MARÍA BRICEÑO CAMPOS**
Jefe Oficina de Contratos

DE: **DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA**
Director de Bienestar Estudiantil

ASUNTO: Remisión póliza Orden de Compra **124771** del Programa de Movilidad Escolar del Distrito (PME).

Estimada Liliana,

Remito póliza **No. 65-44 101228713,** correspondiente al **anexo 1**, para la suscripción acta de inicio de la OC 124771, emitida por **SEGUROS DEL ESTADO.**, presentadas por el proveedor **Unión Temporal** UT **BUS ING**, para su revisión y aprobación.

Se adjunta concepto de la Interventoría PC-PC22-01985-2024.

Quedo atento a cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,

DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director de Bienestar Estudiantil

Anexos: Concepto PC-PC22-01985-2024
1 póliza

Revisó: Juan Carlos Zambrano - Líder de Control de la Operación -DBE
Proyecto: Ana del Pilar Gutiérrez – Contratista de Control de la Operación DBE

SCAIN Consultoría

Avenida Calle 26 # 59-65 Of. 502
Ed. Cámara Colombiana de la Infraestructura | Bogotá, CO
PBX: +031 486-2030 | Correo: scain@scain.co

PC-PC22-01985-2024
Al contestar por favor cite este número de consecutivo

Bogotá D.C., 27 de marzo de 2024

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.
Atn. Juan Carlos Zambrano Grisales
Coordinador control de la operación
Dirección de Bienestar Estudiantil
Av. Calle 26 No. 66-63
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR. 4339147 del 23 de diciembre de 2022. Realizar la interventoría integral técnica, operativa, financiera - contable, ambiental, jurídica y administrativa al programa de movilidad escolar

Asunto: Concepto garantías en virtud de la orden de compra 124771 Segmento 11, por la suscripción de acta de inicio del 01/03/2024.

Cordial Saludo,

En atención a la suscripción del acta de inicio de la orden de compra No. 124771 suscrita entre la SED y la Unión Temporal UT BUS-ING, de acuerdo a las condiciones del Acuerdo Marco No. CCE-144-2023 esta firma interventora solicitó al Contratista emitir un anexo mediante el cual se incluyera anotación de conocimiento de suscripción de acta de inicio, atendiendo las condiciones particulares que deben ser incluidas en estos documentos que no son contenidas en el Acuerdo marco, por lo que atendiendo a que, en materia de seguros, todo lo que acaezca o presente en el desarrollo de un contrato estatal, orden de servicio y órdenes de compra, se coloca en conocimiento por las Compañías Aseguradoras, por lo que a continuación se remite el análisis correspondiente:

Dicho documento fue firmado el 01 de marzo de 2024, la interventoría solicitó mediante comunicado PC-PC22-01900-2024 la actualización de la garantía con el fin de que la compañía aseguradora informe el conocimiento y aceptación del acta de inicio, sin modificar más datos conforme el numeral 14.2 del Acuerdo Marco, por lo que el Contratista allegó el anexo No. 1 de la Garantía No. 65-44-101228713, el cual cumple con las condiciones contractuales. A continuación, el análisis detallado del mencionado anexo:

Aseguradora GUC	Tomador GUC	Asegurado GUC	Beneficiario GUC
Seguros del Estado S.A NIT. 860.009.578-6	Unión Temporal UT BUS-ING NIT 901.669.199-7	Bogotá Distrito Capital Secretaría de Educación NIT. 901.668.643-1	Bogotá Distrito Capital Secretaría de Educación NIT. 901.668.643-1
CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Consolidado general garantías y sus amparos

AMPAROS DE LAS PÓLIZAS	NÚMERO POLIZA	ANE.	FECHA EMISIÓN	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
					desde	hasta
Cumplimiento del Contrato	65-44-101228713	1	15/03/2024	$ 185.091.000,00	21/02/2024	17/01/2025
				CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Pago de Salarios y prestaciones sociales				$ 185.091.000,00	21/02/2024	17/07/2027
				CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**
ACLARACIONES / OBJETO DEL ANEXO GUC						
DE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONOCE Y ACEPTA EL ACTA DE INICIO DEL 1 DE MARZO DE 2024						
CUMPLE						

Ahora bien, en atención a la Circular 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, esta interventoría realizó validación web de la Garantía Única de Cumplimiento, objeto del presente análisis, tal como se observa en la siguiente imagen:

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
65-44-101228713

Número de anexo:
1

Fecha de expedición:
viernes, 15 de marzo de 2024

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION

Tomador:
UNION TEMPORAL UT BUS-ING

Inicio de vigencia:
miércoles, 21 de febrero de 2024

Fin vigencia:
sábado, 17 de julio de 2027

Valor total asegurado:
$ 370.182.000

Fuente: https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/ - Consulta del 26/03/2024

Así las cosas, a criterio de esta interventoría el **anexo No. 1 de la Garantía Única de Cumplimiento No. 65-44-101228713, cumple** con las condiciones establecidas en el numeral 14.2 del Acuerdo Marco No. CCE-144-2023 así como la anotación de conocimiento y aceptación respecto del acta de inicio; por lo cual esta interventoría queda atenta a la decisión que adopte la Entidad en cuanto a su aprobación o no.

Cordialmente,

Otto Patiño Rivera
Director de Interventoría
SCAIN CONSULTORIA S.A.S. BIC
opatino@scain.co
movilidad@tecniestrategia.com
juridico.movilidad@scain.co

Elaboró: CMAP
Revisó: OPR

C.C. Consecutivo

Anexos: PC-PC22-01900-2024
S11SI2024. 65-44-101228713 Ane. 1

SCAIN Consultoría

Avenida Calle 26 # 59-65 Of. 502
Ed. Cámara Colombiana de la Infraestructura | Bogotá, CO
PBX: +031 486-2030 | Correo: scain@scain.co

PC-PC22-01900-2024
Al contestar por favor cite este número de consecutivo

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2024

Señores
UNIÓN TEMPORAL UT BUS-ING
Atn. Ana María López Rendón
Segmento 11
utbusing@outlook.com
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR. 4339147 del 23 de diciembre de 2022. Realizar la interventoría integral técnica, operativa, financiera - contable, ambiental, jurídica y administrativa al programa de movilidad escolar.

Asunto: Solicitud de anexo de la póliza constituida en el marco de la Orden de Compra No. 124771 - Suscripción de Acta de inicio segmento 11.

Cordial Saludo,

Como interventores de la orden de compra del asunto, y en atención a lo descrito en el Acuerdo Marco No. CCE-144-2023, se requiere que el contratista en un plazo máximo dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación allegue el anexo de conocimiento respecto a la suscripción del acta de inicio.

1. El anexo debe contener anotación del conocimiento y aceptación por parte de la compañía aseguradora del Acta de Inicio suscrita el 01 de marzo de 2024.

2. El inicio de vigencia de la garantía **NO debe ser ajustada** teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el numeral 14.2 del Acuerdo, que menciona que ***"(…) La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra. (…)"*** cuya fecha corresponde al 21 de febrero de 2024.

Así mismo, esta interventoría se presentar al Contratista las siguientes recomendaciones:

1. La expedición de las garantías debe cumplir con las condiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, documentos contractuales y precontractuales, así como, con las indicaciones de la Entidad.

2. Se remita respuesta consolidada, completa y de fondo a esta interventoría, respondiendo el correo mediante el cual se allega el presente requerimiento.

3. Los anexos deben ser allegados con la completitud de información, firmas y demás que acredite la validez del documento.

4. El anexo debe contener el acta de inicio y la fecha de suscripción del acta de inicio.

5. La Respuesta debe realizarse de manera independiente, por cada Contrato. En el caso, de emitirla sobre el mismo correo, deberá individualizar claramente la información y soportes de cada Contrato suscrito por ustedes.

Adicionalmente, esta interventoría advierte que las garantías deben estar vigentes durante la etapa de liquidación, así como, deberá realizar los ajustes en tres (3) días hábiles siguientes a la

suscripción de las modificaciones, adiciones y/o prórrogas, **sin previo requerimiento de la interventoría.**

Así las cosas, esta firma interventora queda atenta a la respuesta que emitan, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la presente, al correo electrónico jurídico.movilidad@scain.co, se solicita al Contratista atender los tiempos contractuales y señalados en el presente comunicado que le permita acreditar el cumplimiento de los términos suscritos por ustedes con la Entidad.

Cordialmente,

Otto Patiño Rivera
Director de Interventoría
SCAIN CONSULTORIA S.A.S. BIC
opatino@scain.co
movilidad@tecniestrategia.com

C.C. Consecutivo

Elaboró: CMAP
Aprobó: OPR

Anexos: Acta de inicio del 01 de marzo de 2024.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	**MEDELLIN**	**65**	**65-44-101228713**	**1**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	**03**	**2024**	**21**	**02**	**2024**	**00:00**	**17**	**07**	**2027**	**23:59**	**ANEXO NO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL UT BUS-ING	**NIT: 901.669.199-7**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 55 B NRO. 72 A - 116	ITAGUI, ANTIOQUIA	2657537

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AV EL DORADO NRO. 66 - 63	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3241000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL NUMERO DE ORDEN 124771, CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR, CON LOS VEHICULOS QUE REQUIERA LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO CAPITAL.

SE EXPIDE POLIZA PARA ORDEN DE COMPRA 124771, DE ACUERDO AL CONTRATO MARCO DE PRECIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS II, NMERO CCE-144-2023

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**21/02/2024**	**17/01/2025**	**$185,091,000.00**	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**21/02/2024**	**17/07/2027**	**$185,091,000.00**	

ACLARACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONOCE Y ACEPTA EL ACTA DE INICIO DEL 1 DE MARZO DE 2024

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******370,182,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
TERRALL SEGUROS LTDA	153908	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101228713

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101228713	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	03	2024	21	02	2024	00:00	17	07	2027	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	UNION TEMPORAL UT BUS-ING		**NIT: 901.669.199-7**
DIRECCIÓN: CR 55 B NRO. 72 A - 116	**CIUDAD:** ITAGUI, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	2657537

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 66 - 63	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3241000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
INGETRANS S.A.S.	811030521-6	50.00
LAS BUSETICAS S.A.S.	800183606-1	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101228713

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

SUBSECRETARÍA DE ACCESO Y PERMANENCIA
DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

ORDEN DE COMPRA NO. 124771 DEL 21 DE FEBRERO DE 2024

ACTA DE INICIO

En Bogotá D.C., al primer (1) día del mes de marzo del año 2024, se reunieron las siguientes personas: **ASTRID ROCÍO ROCA PATIÑO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.220.185, en nombre y representación legal de la empresa SCAIN CONSULTORIA S.A.S. BIC- con NIT 901.318.909-4 en su calidad de empresa interventora contratada por la Secretaría de Educación del Distrito mediante contrato CO1.PCCNTR.4339147 del 23 de diciembre de 2022 y **ANA MARÍA LÓPEZ RENDÓN** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.738.523 quien se desempeña como Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL UT BUS-ING con NIT 901.669.199-7 en su condición de Contratista, para suscribir el acta de inicio de la orden de compra arriba referida cuyas condiciones se transcriben a continuación:

CRP: 1969 del 23/02/2024

APROBACION DE GARANTIA: 29 de febrero de 2024

OBJETO: Prestar el servicio de transporte especial escolar con los vehículos que requiera la Secretaría de Educación del Distrito Capital.

VALOR: MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($1.850.910.000)

PLAZO: Hasta el 17 de julio 2024 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra.

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN: 17 de julio de 2024

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el PROVEEDOR deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta orden de compra y la suficiencia de estas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Hace parte integral de la presente acta de inicio los siguientes documentos:

1. ***"20240104 ANEXO_TECNICO 1 ServicioDeTransporteEscolar 26Seg2024"*** **y** ***"20240109 ESTUDIOSPREVIOS AcuerdoMarcoTransporteEscolar 26seg2024 vf (2)"*** emitido por la SED y entregado al proveedor en la etapa precontractual, en el que se establecen los aspectos necesarios para la ejecución de la orden de compra, sus especificaciones técnicas, de operación y de calidad.

2. Correo electrónico enviado por la SED por medio de la interventoría, de fecha 27 de febrero de 2024, en el que se adjunta archivo *"Sabana_operacion_11_SI_2024"* en el que la SED relaciona las rutas/destinos que se prestarán en la Orden de Compra, información que podrá ser objeto de ajuste, aumentos, actualización y/o modificación conforme a las necesidades de la SED.

3. Correo electrónico enviado por la SED por medio de la interventoría, de fecha 27 de febrero de 2024, en el que se adjunta archivo *"Sabana_operacion_11_SI_2024"* que contiene la información referente al cronograma de las rutas/destinos del servicio indicando las fechas, días y horarios, información que podrá ser objeto de ajuste, aumentos, actualización y/o modificación conforme a las necesidades de la SED.

4. Correo electrónico enviado por la SED por medio de la interventoría, de fecha 27 de febrero de 2024, en el que se adjunta archivo *"Sabana_operacion_11_SI_2024"* que contiene la relación del número de personas que tomarán el servicio, información que podrá ser objeto de ajuste, aumentos, actualización y/o modificación conforme a las necesidades de la SED.

5. Cuando la Entidad Compradora lo requiera, el Proveedor deberá prestar el servicio en las tipologías de vehículo microbús, bus y buseta con sistema de acceso especial para personas con discapacidad o en situación de movilidad reducida, para lo anterior se remitirá correo electrónico enviado por la SED por medio de la interventoría, con la relación de las tipologías de vehículo microbús, bus y buseta con sistema de acceso especial para personas con discapacidad o en situación de movilidad reducida en concordancia con lo señalado en la Ley 1346 de 2009 y 1618 de 2013, información que podrá ser objeto de ajustes, aumentos, actualización y/o modificación conforme a las necesidades de la SED.

6. Correo electrónico enviado por la SED por medio de la interventoría, de fecha 27 de febrero de 2024, en el que se adjunta archivo *"14-MG-010"* que contiene la Guía de requisitos específicos de Seguridad y Salud en el Trabajo en la contratación y adquisición de bienes y servicios emitido por la SED, en el que se establecen los requisitos mínimos de SST a gestionar.

7. Los recursos y horas asignadas a cada tipología son indicativas y susceptibles de variación de acuerdo con la dinámica y las necesidades del servicio y de la operación. De esta forma, la facturación de las horas se realizará según la tipología para la prestación del servicio, de acuerdo con las tarifas establecidas en la orden de compra y teniendo en consideración no superar el valor total de la misma. Lo anterior de conformidad con el comportamiento histórico de la operación de rutas escolares en el Distrito Capital en las zonas urbanas y rurales, teniendo en cuenta que las rutas se activan de conformidad con las necesidades propias de la operación, y las tipologías vehiculares se modifican teniendo en cuenta la ocupación del vehículo de acuerdo con la solicitud de las Instituciones Educativas.

8. La operación de rutas escolares en el Distrito Capital en las zonas urbanas y rurales se activan de conformidad con las necesidades propias de la operación y se informará sobre su activación gradual, de acuerdo con la dinámica de las solicitudes de las instituciones educativas y la necesidad de la SED.

9. Las diferencias que surgieren entre las partes, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del convenio, podrán ser dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la ley, tales como conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en el marco normativo y jurídico vigente.

10. La operación de las rutas escolares en el Distrito Capital es dinámica, tal como lo reflejan las sábanas de rutas y el hecho en que el uso de las diferentes tipologías varía constantemente dependiendo de las necesidades de la operación y solicitudes de las IED, por lo anterior las cantidades de vehículos y tipologías pueden variar durante la operación de rutas regulares y complementarias.

11. En casos excepcionales, se prestará el servicio para directivos docentes, docentes, personal administrativo y padres de familia o acudientes, para este particular en todo caso requiere previa autorización por parte de la Dirección de Bienestar Estudiantil.

12. En ningún caso el contratista debe realizar ajustes en la prestación del servicio sin previa solicitud y autorización de la interventoría o Nivel central de la SED, teniendo en cuenta, que todo cambio presentado en la operación sin autorización de la Interventoría y la Dirección de Bienestar Estudiantil no será reconocido.

13. El inicio de la operación de cada orden de compra estará sujeta al agotamiento de los recursos de las órdenes de compra que se encuentra en ejecución de conformidad con las necesidades de la SED.

Como coordinador de la UNIÓN TEMPORAL UT BUS-ING designa a la señora Katerine Velásquez Bucurú, con número de celular 3102093683, y correo electrónico coordinacionutbusing@outlook.com.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

ANA MARIA LOPEZ RENDON
Firmado digitalmente por ANA MARIA LOPEZ RENDON
Fecha: 2024.03.01 12:03:12 -05'00'

Firma del Proveedor
Nombre: ANA MARÍA LÓPEZ RENDÓN
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL UT BUS-ING

Firma del Interventor
ASTRID ROCIO ROCA PATIÑO
REPRESENTANTE LEGAL
SCAIN CONSULTORIA S.A.S. BIC

Elaboró: Profesional Jurídico de Interventoría.